



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 1292/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías Maximiliano PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1292/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1292/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura en Redes



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Acceso Móviles, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física y Análisis Matemático, y de Proyectos e Instalación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Redes de Acceso Fijas, al alumno Matías Maximiliano PERALTA, Legajo N° 166140, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Redes de Transporte y Agregación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medios de Transmisión Cableados, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1571/2025

UTN
MEL
DAM